

I

AUMENTO DE CAPITALY REFORMA DE ESTATUTOS DE LA"COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A."

CUANTIA: a/ 20'000.000,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de Junio

de mil novecientos setenta i siete, ante mi, doctor **THELMO TORRES GRESPO**, Abogado, Notario Titular Noveno de este Cantón, comparece: el señor **SANTIAGO MASPONS GUZMAN**, casado,

Ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente de la "COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.", de-

bidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día diecinueve de

Mayo de mil novecientos setenta y siete; mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse

y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en

el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de sociedad anónima, a la que

procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento

se presentó la minuta y más documentos que son del tenor

siguiente: - "SEÑOR NOTARIO:- Sérvase autorizar

en el Registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatutos

de la "COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.", que se otorga

al tenor de las cláusulas siguientes: - PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura el señor Santiago Maspón Guzmán, a nombre y en representación, como Gerente de la "COMPANIA DE

7

1 INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.", debidamente autorizado por la
2 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
3 celebrada el día diecinueve de Mayo de mil novecientos se-
4 tenta y siete. Copia de la citada acta y del nombramiento
5 extendido a favor del otorgante, se insertarán y formarán
6 parte integrante de esta escritura.- SEGUNDA: AN-
7 TICEDENTES.- a) Mediante escritura pública autori-
8 zada en esta ciudad de Guayaquil, por el Escribano señor
9 Juan Alfredo Moreira el veintiocho de Junio de mil novecien-
10 tos veinticuatro, inscrita en el Registro Mercantil, el cin-
11 co de Julio del mismo año, se constituyó la "COMPANIA DE
12 INTERCAMBIO Y CREDITO S.A."; b) Mediante escritura pública
13 autorizada por el mismo Escribano Juan Alfredo Moreira,
14 el cinco de Febrero de mil novecientos veinticinco, debida-
15 mente inscrita en el Registro Mercantil, se aumentó el capi-
16 tal social de la Compañía y se reformaron sus estatutos so-
17 ciales; c) Mediante escritura pública autorizada por el Es-
18 cribano, señor Pablo Francisco Corral, el veintitrés de Di-
19 ciembre de mil novecientos treinta y cinco, debidamente ins-
20 crita en el Registro Mercantil, se aumentó el capital social
21 de la Compañía y se reformaron sus estatutos sociales; d)
22 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Doctor
23 Eduardo Euiliano Calle, el veinte de Septiembre de mil
24 novecientos cuarenta y tres, debidamente inscrita en el Re-
25 gistro Mercantil, se aumentó nuevamente el capital social
26 de la Compañía y se reformaron sus estatutos sociales; e)
27 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Doctor
28 Gustavo Falconí Ledesma, el catorce de Junio de mil nove-

1 ~~cientos cincuenta y cuatro, debidamente inscrita en el Re-~~
2 ~~gistro Mercantil, se reformaron y codificaron los estatutos~~
3 ~~sociales de la Compañía; f) Mediante escritura pública auto-~~
4 ~~rizada por el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el~~
5 ~~veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y~~
6 ~~siete, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de~~
7 ~~Octubre del mismo año, la Sociedad se transformó a Compañía~~
8 ~~de Responsabilidad Limitada, reformándose consecuentemente,~~
9 ~~sus estatutos sociales y adoptando el nombre de COMPAÑIA~~
10 ~~DE INTERCAMBIO Y CREDITO C. LTDA.; g)Mediante escritura pú-~~
11 ~~blica autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, Doctor~~
12 ~~Thelmo Torres Crespo, el día once de Agosto de mil novecien-~~
13 ~~tos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el dos~~
14 ~~de Septiembre del mismo año; se aumentó el capital social~~
15 ~~de la Compañía a la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES,~~
16 ~~se amplió su plazo de duración; se transformó de Compañía~~
17 ~~de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, adoptando,~~
18 ~~consecuentemente, el nombre de COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y~~
19 ~~CREDITO S.A.; y, se reformaron integralmente y codificaron~~
20 ~~sus estatutos sociales; y, h) La Junta General Extraordina-~~
21 ~~ria de Accionistas de la COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO~~
22 ~~S.A. en sesión celebrada el día diecinueve de Mayo de mil~~
23 ~~novecientos setenta y siete, resolvió aumentar el capital~~
24 ~~social de la Compañía en la cantidad de VEINTE MILLONES DE~~
25 ~~SUCRES, reformar sus estatutos sociales y autorizar al cor-~~
26 ~~parciente para que intervenga en la suscripción de la~~
27 ~~presente escritura y en todos los actos necesarios para su~~
28 ~~completa legalización.- T E R C E R A: Con los antecedentes~~

I

1 expuestos en la cláusula anterior el compareciente, señor
2 Santiago Maspons Guzmán, por los derechos que representa,
3 como Gerente de la COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.,
4 declara: UNO) Que el capital social de su representada ha
5 sido aumentado en la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRET,
6 de manera que el nuevo capital social de la COMPAÑIA DE IN-
7 TERCAMBIO Y CREDITO S.A., es la cantidad de CUARENTA MILLO-
8 NES DE SUCRET; DOS) Que las dos mil acciones ordinarias y
9 nominativas de diez mil sucret cada una correspondientes al
10 aumento de capital, han sido suscritas y pagadas integramen-
11 te por las personas- todas ecuatorianas- y en la forma
12 que consta de la copia certificada del acta de la sesión
13 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compa-
14 ñia celebrada el diecinueve de Mayo de mil novecientos se-
15 tenta y siete, que se insertará y formará parte integrante
16 de esta escritura; y, TRES) Que los Artículos Quinto y Sexto
17 de los estatutos sociales de su representada, quedan refor-
18 mados en la forma que consta en la copia certificada del
19 Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Ac-
20 cionistas, ya indicada, celebrada el diecinueve de Mayo
21 de mil novecientos setenta y siete, que, como queda dicho
22 se insertará a esta escritura como documento habilitante.-
23 Agregue , usted señor Notario, las demás cláusulas de esti-
24 lo necesarias para la plena validez de esta escritura e
25 inserte en ella como documentos habilitantes: el nombramien-
26 to de Gerente de la COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.
27 extendido a favor del señor Santiago Maspons Guzmán; y, la
28 copia certificada del acta de la sesión de Junta General

1 Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebra-
 2 da el día diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y
 3 siete. Firmado) R. Gómez L. Dr. Raúl Gómez Lince.- Abogado.
 4 Registro número cero cero cuarenta i ocho. - Hasta aquí la
 5 minuta.- N O M B R A M I E N T O.- Guayaquil, Septiembre nue-
 6 ve de mil novecientos setenta i seis.- Señor Don SANTIAGO
 7 MASPONS GUZMAN. Ciudad.- Deo mis consideraciones: Cúmplase
 8 poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria
 9 de Accionistas de la COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.,
 10 en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted
 11 GERENTE de la Compañía, por un período de cinco años, y con
 12 los deberes y las atribuciones constantes en sus estatutos
 13 sociales, los mismos que se encuentran codificados en la
 14 escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Gua-
 15 yaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el día once de Agosto
 16 de mil novecientos setenta i seis, inscrita en el Registro
 17 Mercantil de esta ciudad el dos de Septiembre del mismo
 18 año. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, indi-
 19 vidualmente, la representación legal, judicial y extrajudi-
 20 cial de la Compañía. Muy atentamente, Luis Fernando Gómez
 21 Ycasa.- Luis Fernando Gómez Ycasa.- Gerente- Secretario.-
 22 Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.
 23 Guayaquil, Septiembre nueve de mil novecientos setenta i
 24 seis. Santiago Maspón Guzmán.- Santiago Maspón Guzmán.-
 25 Queda inscrito este Nombramiento a foja diecinueve mil dos-
 26 cientos ochenta i seis, número cuatro mil ochenta i seis
 27 del Registro Mercantil i anotado bajo el número trece mil
 28 seiscientos sesenta i uno del Repertorio, archivándose los

I

1 certificados de Registro i Defensa Nacional.- Guayaquil, Sep-
2 tiembre trece de mil novecientos setenta i seis.- El Regis-
3 trador Mercantil.- Héctor Miguel Alcivar Andrade.- Abogado
4 Héctor Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del
5 Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- ACTA DE JUNTA GENERAL EX-
6 TRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA " COMPANIA DE INTERCAMBIO
7 Y CREDITO S.A.", CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NO-
8 VECIENTOS SETENTA I SIETE.- En Guayaquil, a los diecinueve
9 días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y siete, a
10 las nueve de la mañana, en el local social de la Compañía,
11 ubicado en la Avenida Domingo Comín s/n., se reúnen los ac-
12 cionistas de la " COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.",
13 señores: Víctor J. Maspons y Bigas, propietario de setecien-
14 tas noventa y ocho acciones; Santiago Maspons Guzmán, propie-
15 tario de seiscientos acciones; Ingeniero Alberto Maspons
16 Guzmán, propietario de seiscientos acciones; Luis Fernando
17 Gómez Ycaza, propietario de una acción; y, Fernando León
18 Barba, propietario de una acción, con lo que se encuentra
19 reunida la totalidad del capital social pagado de la Compa-
20 ñía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas
21 y de diez mil sueros cada una. Los accionistas, por unani-
22 midad, resuelven instalarse en sesión de Junta General
23 Extraordinaria con el objeto de tratar sobre: el aumento
24 de capital de la Compañía y la consiguiente reforma de sus
25 estatutos sociales. Se instala la sesión bajo la presiden-
26 cia del titular de la Compañía, señor Víctor J. Maspons
27 y Bigas y actúa de Secretario, el Gerente, señor Luis Fer-
28 nando Gómez Ycaza, quien manifiesta haber dado cumplimiento

a lo dispuesto en el Artículo doscientos setenta i cuatro
 de la Ley de Compañías y que la lista respectiva formará
 parte del expediente de esta Junta. A continuación toma la
 palabra el señor Santiago Maspons Guzmán quien expresa: que
 en vista del desarrollo de los negocios de la Compañía, con-
 sidera conveniente proceder a aumentar el capital social de
 la misma en la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUQUES, de
 manera que el nuevo capital social sea de CUARENTA MILLONES
 DE SUQUES; que este aumento podría efectuarse mediante la
 emisión de dos mil acciones ordinarias y nominativas de
 diez mil suques cada una, las mismas que podrían ser suscri-
 tas por los actuales accionistas de la Compañía, a prorrata
 o en proporción a las acciones que cada uno de ellos mantie-
 ne en la Sociedad y pagadas, tomando de las Reservas Lega-
 les de la Compañía la cantidad de CINCO MILLONES DE SUQUES
 y el saldo, o sea la cantidad de QUINCE MILLONES DE SUQUES
 en dinero efectivo; que en caso de aprobarse este aumento de
 capital, habría que reformar los Artículos Quinto y Sexto
 de los estatutos de la Sociedad que se refieren a su capital;
 y, por último, que remite a consideración de la sala todo
 lo expuesto. Luego de deliberar al respecto y de analizar
 la conveniencia de lo expresado por el señor Santiago Mas-
 pons Guzmán, los accionistas, por unanimidad, resuelven: Uno)
 Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad
 de VEINTE MILLONES DE SUQUES, de manera que el nuevo capital
 de la Sociedad sea la cantidad de CUARENTA MILLONES DE SU-
 QUES; DOS) Que el aumento de capital acordado se lo efectúe
 mediante la emisión de dos mil acciones ordinarias y nomina-

I

1 tivas de diez mil sucres cada una; Tres) Aprobar la si-
2 guiente lista de suscriptoras, y forma de pago, de las dos
3 mil acciones correspondientes al aumento de capital; el se-
4 ñor Víctor J. Maspons y Bigas, suscribe setecientos noven-
5 ta y ocho acciones ordinarias y nominativas de diez mil su-
6 cres cada una correspondientes al aumento de capital, y
7 las paga, íntegramente, de la siguiente manera: la cantidad
8 de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES, median-
9 te la capitalización de reservas legales de la Compañía, y,
10 la cantidad de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO
11 MIL SUCRES, en dinero efectivo; el señor Santiago Maspons
12 Gussán, suscribe seiscientos acciones ordinarias y nominati-
13 vas de diez mil sucres cada una correspondientes al aumento
14 de capital, y las paga, íntegramente, de la siguiente manera:
15 la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la
16 capitalización de reservas legales de la Compañía, y, la
17 cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, en dine-
18 ro efectivo; el Ingeniero Alberto Maspons Gussán, suscribe
19 seiscientos acciones ordinarias y nominativas de diez mil
20 sucres cada una correspondientes al aumento de capital, y
21 las paga, íntegramente, de la siguiente manera: la cantidad
22 de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la capitaliza-
23 ción de reservas legales de la Compañía, y, la cantidad
24 de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, en dinero efecti-
25 vo; el señor Luis Fernando Gómez Ycaza, suscribe una acción
26 ordinaria y nominativa de diez mil sucres correspondiente
27 al aumento de capital, y la paga, íntegramente, de la si-
28 guiente manera: la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SUCRES,

1 mediante la capitalización de reservas legales de la Compa-
 2 ñía, y, la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS SUCHES, en dine-
 3 ro efectivo; y, el señor Fernando León Barba, suscribe una
 4 acción ordinaria y nominativa de diez mil suches corres-
 5 pondiente al aumento de capital, y la paga, íntegramente,
 6 de la siguiente manera: la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS
 7 SUCHES, mediante la capitalización de reservas legales de
 8 la Compañía, y, la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS SUCHES,
 9 en dinero efectivo; Cuatro) Reformar los Artículos Quinto
 10 y Sexto de los estatutos sociales de la Compañía, los mis-
 11 mos que dirán: "ARTICULO QUINTO,.- El capital social de la
 12 Compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCHES, dividido en
 13 CUATRO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de diez mil
 14 suches cada una, capital que podrá ser aumentado por reso-
 15 lución de la Junta General de Accionistas."; y, "ARTICULO
 16 SEXTO,.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero
 17 uno al cuatro mil y serán firmadas por el Presidente y
 18 uno de los Gerentes de la Compañía; " y, Cinco) Autorizar
 19 al señor Santiago Maspons Guandá para que, como Gerente y
 20 representante legal de la Compañía proceda a celebrar la res-
 21 pectiva escritura pública de aumento de capital y reforma
 22 de estatutos de la Sociedad e intervenga en todos los actos
 23 necesarios para su completa legalización. No habiendo otro
 24 asunto de que tratar, se concede un receso para la elabora-
 25 ción de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la
 26 sesión, se da lectura al Acta, siendo aprobada por unanimi-
 27 dad, dejando constancia el Gerente- Secretario de que forma-
 28 rán parte del expediente de esta Junta el documento arriba

II

1 indicado y una copia de la presente esta certificada por
2 él, con lo que termina la sesión a las diez y treinta minu-
3 tos de la mañana, firmando para constancia todos los socio-
4 nistas. f) Victor J. Maspons y Rigas, Presidente; f) San-
5 tiago Maspons Gussán; f) Ing. Alberto Maspons Gussán; f)
6 Luis Fernando Gómez Ycaza, Gerente- Secretario; f) Fernan-
7 do León Barba.- CERTIFICO: que la que antecede es fiel co-
8 pia de su original que consta del Libro de Actas de la Com-
9 pañia al cual se remite en caso necesario.- Guayaquil, Mayo
10 diecinueve de mil novecientos setenta i siete.- Luis Fernan-
11 do Gómez Ycaza.- Luis Fernando Gómez Ycaza.- Gerente -
12 Secretario.- SON COPIAS.- El otorgante ratifica y aprue-
13 ba en todas sus partes el contenido íntegro del pre-
14 sente instrumento, dejándolo elevado a escritura públi-
15 ca para que surta sus efectos legales. La cuantía de
16 esta escritura es la cantidad de veinte millones de su-
17 ces, hallándose exonerada del pago de los impuestos
18 respectivos, en virtud de lo que establece el artículo
19 primero del Decreto número setecientos treinta i tres
20 del veintidos de Agosto de mil novecientos setenta i
21 cinco, publicado en el Registro Oficial número ocho-
22 cientos setenta i ocho del veintinueve de Agosto de
23 mil novecientos setenta i cinco.- Leída esta escritura
24 de principio a fin, por mí el Notario en alta voz,
25 al otorgante, quien la aprueba y suscribe en unidad
26 de acto, conigo. Doy fe.- Firmado) Santiago Maspons
27 Gussán .- G.C. No. 09-01587772.- C.T.No.01797.- R.U.G. No.
28 0990036098001.- - THELMO R. TORRES G. - - - - - Emiso-

ada: Sirvase-cala-autorizada-

[Handwritten signature]

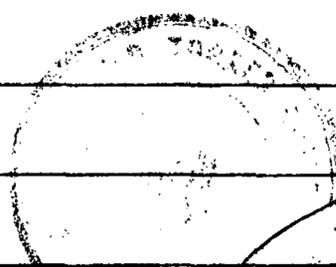
Se otorgó ante mí, en fe de

ello, confiere este TERCER TESTIMONIO que sello y

firma en Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.

[Handwritten signature]

DR. HELMO R. TORRES C.
NOTARIO



Hay fe que así está hecho y en cumplimiento a lo ordenado por el señor In-

tendente de Compañías, se tuvo esta al cargo de la correspondiente escri-

tura a que se refiere el testimonio precedente, con su aprobación mediante

Resolución N° 7070, fechada según:

Guayaquil, Julio 27 de 1977



[Handwritten signature]

DR. HELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado -

en la Resolución número 7070, dictada el veinte y siete de julio de mil no-

vecientos setenta y siete por el Señor Intendente de Compañías, fue inscri-

ta hoy esta escritura pública de fojas 17.163 a 17.174, número 3.755 del -

Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.122 del Repertorio.- Guaya-

quil, a veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y siete.- El Re-

gistrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

ABOADO NECTOR WILIBALDO ALVARO ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

I

1 TIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta -
 2 escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dig
 3 tado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el
 4 Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número
 5 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Gua
 6 yaquil, a veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y siete.- El
 7 Registrador Mercantil.-

8 *[Signature]*
 ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pú
 11 blica a fojas 905 del Registro Mercantil de 1.924; 220 del mismo Registro
 12 de 1.925; 1.385 del Registro Mercantil de 1.933; 2.461 del mismo Registro
 13 de 1.943; 2.325 del Registro Mercantil de 1.954; 9.907 del mismo Registro
 14 de 1.967; y, 18.422 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de las ing
 15 cripciones respectivas.- Guayaquil, a veinte y ocho de julio de mil nove
 16 cientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

17 *[Signature]*
 ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

